



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA
11001020300020260140901**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, « RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado dentro del trámite de la presente acción de tutela, a partir del auto de 16 de marzo de 2026, inclusive, por el cual se asumió el conocimiento de la acción de tutela, emitido por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corporación, por las razones indicadas en precedencia, dejando a salvo las pruebas que reposan en el plenario, en los términos del artículo 138 del Código General del Proceso SEGUNDO: Por secretaría, se ordena REMITIR el expediente a la Sala Plena de esta Corporación para que efectúe el reparto correspondiente de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021 y rehaga el trámite teniendo en cuenta las observaciones de la parte motiva de esta providencia. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992... »

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN LOS PROCESOS CON RADICADOS N. 66001-22-13-001-2024-00295-00 y 66001-12-90-000-2025-01491-00

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence el 25 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor